



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00063-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARINA JIMENEZ DE BARRIOS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GREGORIO BARRIOS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

De conformidad con lo consagrado en el inciso 2 del artículo 76 del C.G.P., esta funcionaria dispone admitir la revocatoria del poder presentada por la demandante señora MARINA JIMENEZ DE BARRIOS.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

182fd5a2b6a9b5d78159f59403c5ea1b2ca648a9a607e7294b152b568c9902

92

Documento generado en 18/05/2022 04:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>